



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001 de 2014

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES LAS DELICIAS Y BAZURTO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los Seis (6) días del mes de Marzo de 2015, a las 10:20 a.m., en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la ciudad de Cartagena, Barrio Crespo carrera 5ª No. 66 – 91, Edificio Eliana, nos encontramos reunidos a fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el numeral XIV de los Pliegos de Condiciones.

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida
2. Presentación de los Asistentes
3. Instalación de la Audiencia
4. Lectura del Inciso Tercero del artículo 39 del Decreto 1510 de 2013 – Reglas para la Audiencia de Adjudicación
5. Intervención de los Voceros de los Proponentes frente a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y para responder a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes
6. Receso para que el Comité Evaluador analice las observaciones presentadas en audiencia por los voceros de los proponentes, si lo considera el Comité Evaluador
7. Respuesta a las Observaciones presentadas en Audiencia
8. Recomendación del Comité Evaluador
9. Lectura del proyecto de Acto Administrativo
10. Decisión Final sobre la adjudicación - Lectura de Acto Administrativo – Notificación en Audiencia
11. Constancias
12. Finalización de la Audiencia

1. BIENVENIDA

La Secretaria General de **TRANSCARIBE S.A.**, Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, da lectura del orden del día, da la bienvenida a los asistentes, y concede el uso de la palabra al Gerente General Dr. **JOSE LOPEZ AMARIS**, quien agradece la participación de los presentes, y señala que se le dará cumplimiento al orden del día, y solicita se presenten los asistentes a fin de conocer los proponentes a quienes representan, y finaliza diciendo la importancia de lograr una adjudicación del presente proceso.

2. PRESENTACIÓN DE ASISTENTES

Acto seguido la Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, Secretaria General de TRANSCARIBE S.A., realiza la presentación de los asistentes.

A. ASISTENTES POR PARTE DE TRANSCARIBE S.A.

NOMBRE	CARGO
Dr. JOSE LOPEZ AMARIS	Gerente General
TANIA DÍAS CASSAB	Secretaria General
ALVARO CARABALLO	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

B. COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO
ERCILIA BARRIOS FLOREZ	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
HEIDY GARCIA MONTES	Directora Administrativa y Financiera
DIONISIO ARANGO	Director del Departamento de Planeación e Infraestructura

C. ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Señala la Secretaria General de TRANSCARIBE S.A., Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, que los asistentes a la presente audiencia firman el formato anexo a la presente Acta.

Igualmente, señala que las personas designadas por el proponente para participar como voceros en la audiencia, firman un formato anexo de inscripción.

3. INSTALACIÓN DE LA AUDENCIA

El Dr. **JOSE LOPEZ AMARIS**, Gerente de TRANSCARIBE S.A., da la bienvenida y saluda a los proponentes al proceso de selección. En acto seguido señala que la Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, es la persona designada para presidir la audiencia.

Advierte que durante el desarrollo de la presente audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa a los servidores públicos y los demás presentes.

Durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

4. LECTURA DEL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO 1510 DE 2013 – Reglas para la Audiencia de Adjudicación

La Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, procede a dar lectura del artículo 39 del Decreto 1510 de 2013, el cual señala las reglas básicas a tener en cuenta en la diligencia.

“Artículo 39. Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.”

En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.

La entidad estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.

4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

5. INTERVENCIÓN DE LOS VOCEROS DE LOS PROPONENTES FRENTE A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

A continuación manifiesta la Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, que teniendo en cuenta que el documento de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, fue publicado en el Secop y en la página web de la entidad, de conformidad con el cronograma preestablecido, no se hace necesario proceder a dar lectura a dicho documento, por lo cual se continúa con la intervención de los voceros de los proponentes.

A continuación expresa la Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, da paso al vocero del proponente, recordando que la intervención tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Recuerda que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis, y cuya solución podrían incidir en la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Igualmente recalca que la intervención del vocero del proponente, no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Inicia la ronda de intervenciones, que se reseñan de la siguiente manera:

ALBERTO CEPEDA, Representante Legal de UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO, otorga poder en audiencia, al Dr. JHON EDINSON ARNEADO, quien inicia sus intervenciones así:

Señala que se encuentran conforme al informe de evaluación y se ratifica en las decisiones tomadas por el Comité, y prefiere que primero se le conceda la palabra al vocero que tenga objeciones.

Toma el uso de la palabra MARTHA ANGELICA MARTINEZ, CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE, señalando que se encuentran inconformes, respecto las obligaciones publicadas en el día de ayer, expresando varios aspectos:

1. Acreditación del factor técnico de calidad. La entidad determino la forma de acreditar los aspectos técnicos, y respecto los vehículos se debió acreditar como propios, y 2 proponentes entendieron claramente que la acreditación se hace a través de la tarjeta de propiedad y así lo allegaron; el Comité señaló en las respuestas a las observaciones al informe, que se podían presentar facturas, por lo que solicita al Comité evaluador verificar esta apreciación, ya que a su juicio no corresponde a la realidad, máxime que 2 de los proponentes presentaron la tarjeta de propiedad. Son dos cosas diferentes equipos y vehículos automotores.
2. Señala que el proponente UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO acredita una grúa telescópica, por lo tanto es una especificación diferente, la entidad pidió es camión – grúa. La definición de grúa telescópica difiere de camión grúa. La grúa telescópica es un equipo, un aditamento, por tanto solicita sea estricta en la interpretación del significado camión – grúa exigida por el Pliego de Condiciones. A su juicio señala que no se le puede recibir una grúa telescópica ya que no es un vehículo automotor.
3. Continúa señalando que a folio 125 de la propuesta UNION TEMPORAL BAZURTO, FACTURA DE VENTA 533, presenta unas especificaciones que no corresponden a la ficha técnica, que señala por ejemplo una placa diferente, y se refieren al mismo vehículo. Debe mirarse las diferencias en la placa que no los deja tranquilos. Otro aspecto es que la factura fue emitida antes que existiera resolución de la Dian.

Concede el uso de la palabra al ingeniero MARIO PIEDRAHITA, para que brinde apoyo técnico en la explicación de la diferencia entre camión grúa – grúa telescópica.

Finaliza su intervención solicitando retirar los puntos otorgados a la UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO.

Inicia la intervención el Dr. JHON EDINSON ARNEDO, haciendo uso del derecho de réplica, expresando que su proponente ha acreditado los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones; se refiere a cada una de las observaciones así:

1. El pliego no exigió que el registro se realizara ante el Runt, se solicitó solo que los proponentes tuvieran sus vehículos como propios, se está previendo la disposición de los mismos. No es viable atender un requisito adicional como es que los vehículos estuvieran registrados en el Runt.
2. Respecto las particularidades del dispositivo planteado cumplen con los requerimientos que se están planteando, manifestando que se está de acuerdo con la interpretación realizada por el Comité Evaluador.

Toma el uso de la palabra la Dra. MARTHA, señalando que el requisito exigido es el certificado de libertad y propiedad, es decir la situación jurídica de los equipos, no la disponibilidad, que es la que se acredita con facturas, contratos, etc., y que no fue lo que se solicitó en los Pliegos.

FIN DE LAS INTERVENCIONES

6. RECESO

Siendo las 11:00 a.m., se concede un receso de una hora a fin que los miembros del Comité Evaluador analicen las observaciones presentadas en audiencia.

Se señala que se reanuda la audiencia a las 12:00 a.m.

Siendo las 12:05 p.m. se reanuda la audiencia.

7. FIN DEL RECESO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

La Dra. TANIA DIAZ SABBAGH, concede el uso de la palabra a la Dra. ERCIIA BARRIOS, encargada de representar al Comité Evaluador.

Procede a dar lectura de un documento, el cual contiene tanto las observaciones como las respuestas a las mismas, así:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA SOBRE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME DE EVALUACION.

El comité procedió a resumir las observaciones resumidas en el sentido de considerar que solo la Dra. MARTHA ANGELICA MARTINEZ, apoderada del Consorcio estaciones Transcaribe hizo observaciones al documento de respuesta a observaciones; el apoderado de la UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO lo que hizo fue solicitar la ratificación de su propuesta.

Bajo ese entendido se procede a continuación:

- *RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA DRA MARTHA ANGELICA MARTINEZ, apoderada del Consorcio estaciones Transcaribe.*

OBSERVACION 1:

- *Los vehículos se debían acreditar como propios, dos de los proponentes entendieron que debían entregar la tarjeta de propiedad. Solicito verificar esta apreciación debido a que los dos oferentes entendieron que eran tarjetas de propiedad.*

Dentro del componente técnico también se pidieron equipos, que conocido como maquinaria amarilla, no debe tener registro. Los vehículos automotores si deben tener tarjeta de propiedad.

El pliego era claro y no admite interpretación, porque así ha sido en todos los procesos de selección en el sector de infraestructura.

RESPUESTA: El comité se ratifica en la respuesta dada en el documento de respuesta a observaciones al informe de evaluación en el sentido que la entidad en el documento de respuesta a observaciones No. 1 sobre el pliego de condiciones manifestó que se evaluarían como "PROPIOS" aquellos vehículos sobre los

cuales se presenten tarjeta de propiedad, certificado de tradición del vehículo, contrato de compra venta sobre el vehículo notariado o factura de venta. Y también es cierto que esta respuesta hace parte del pliego de condiciones, el cual resulta vinculante tanto para los oferentes al momento de presentar su propuesta como para la entidad al momento de evaluar. Y en ese sentido procedió el comité.

Al ser esto así, los proponentes podían presentar para acreditar este criterio de calidad, tarjeta de propiedad, certificado de tradición del vehículo, contrato de compra venta sobre el vehículo notariado o factura de venta. Cualquiera de estos documentos podría ser presentado.

Por lo anterior, no puede la entidad aplicar la norma citada por el observante dado que en el pliego de condiciones no se exige que se demuestre la propiedad de los vehículos, sino que se demuestre que los vehículos son "PROPIOS" con alguno de los documentos probatorios pluricitados.

OBSERVACION 2:

- Sobre la calificación de la Grúa telescópica. Son dos especificaciones distintas. La grúa telescópica difiere completamente en lo técnico del camión grúa. La grúa telescópica es un equipo no un vehículo automotor.

RESPUESTA: la Grúa telescópica de referencia 6042 Sky Trak es un equipo incorporado a un vehículo con 4 llantas encargado de desplazarla; este equipo cumple cabalmente con la función de levantar, desplazar y colocar las estructuras metálicas que conformaran los vagones durante la construcción de las estaciones.

Se presenta una imagen extraída de la página Machinery trader, y el Director de Planeación e Infraestructura aclara que esta imagen si es el equipo que presenta el proponente en su propuesta y que el mismo cumple con las condiciones requeridas por la entidad para la obra que debe ejecutarse.

OBSERVACION 3:

- Folio 125, factura de venta 533. Creo que la entidad debe hacer las siguientes reflexiones, no corresponde la ficha técnica a lo que aparece en la factura de venta. Hay una diferencia en la placa en letras. La factura fue emitida antes de que se emitiera la Resolución de la DIAN.

RESPUESTA: Sobre la observación de la discrepancia entre la factura y la ficha técnica, no es de recibo la observación, en atención a que el vehículo es el de placas SLE 792, toda vez que corresponde dicho emplacado al serial del chasis y motor descrito en la ficha técnica. Esto se aclara mejor con el formulario FUN, aportado en las observaciones al informe de evaluación, donde se describe el mismo motor y chasis y la placa SLE 792. Lo que hay es un error en la digitalización de la factura de la letra Z por S.

Sobre la observación de la factura emitida antes de la expedición de la Resolución de la DIAN, no es de recibo la observación en atención a que tal como se dijo en el documento de respuestas a observaciones publicado el día de ayer, la Resolución de la DIAN que habilita la factura No. 533 de fecha enero 24 de 2014, es la No. 320001075488 de fecha 30 de octubre de 2013 donde se habilita a Constructora Carlos Collins S.A. la expedición de facturas por computador desde el número 524 hasta el 2000.

La resolución de la DIAN a que se refiere la apoderada corresponde a la designación de la DIAN a CONSTRUCTORA CARLOS COLLINS S.A. COMO GRANDES CONTRIBUYENTES, que se actualiza anualmente, y que efectivamente es de fecha enero 30 de 2014.

Así las cosas, el Comité se ratifica en el Informe de Evaluación publicado en debida forma.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Se concede el uso de la palabra a la Dra. **ERCILIA BARRIOS**, miembro y representante del Comité Evaluador, quien da lectura de la recomendación del Comité Evaluador sobre la adjudicación del proceso, así:

**“RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2014
OBJETO DEL PROCESO**

**“CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES LAS DELICIAS Y BAZURTO Y OTRAS OBRAS
COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE
INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN
FORMULA DE REAJUSTE**

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación, el cual conforme al informe de evaluación se ciñe estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomienda al Ordenador del Gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia **ADJUDICAR** la Licitación Pública TC-LPN-001-2014 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES LAS DELICIAS Y BAZURTO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”** a la **UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO, INTEGRADA POR CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Y SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, que obtuvo un puntaje total de 999,0500176, al ser un ofrecimiento favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.”

9. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto seguido la Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, concede el uso de la palabra a la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, miembro y vocera del comité evaluador para que proceda a dar lectura del Proyecto de Acto Administrativo de Adjudicación.

10. DECISIÓN FINAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN - LECTURA DE ACTO ADMINISTRATIVO – NOTIFICACIÓN EN AUDIENCIA

El Gerente de TRANSCARIBE S.A., Dr. **JOSE LOPEZ AMARIS**, acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en todos los informes presentados.

El gerente da lectura a la parte resolutive del Acto Administrativo de Adjudicación, así:

“Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2014 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES LAS DELICIAS Y BAZURTO Y OTRAS OBRAS**

COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" a la **UNION TEMPORAL ESTACIÓN BAZURTO, integrada por CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., Y SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA**, por valor de **\$5,204,495.373.00**, que obtuvo un puntaje total de **999,0500176**.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y la misma queda notificada en estrados.*

ARTICULO TERCERO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los seis (6) días del mes de Marzo de 2015. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE
TRANSCARIBE S.A."

11. CONSTANCIAS

Se pone a disposición de los participantes la diligencia, a fin de dejar las constancias que a bien tengan.

Toma el uso de la palabra la Dra. MARTHA ANGELICA MARTINEZ como Representante Legal del Consorcio Estaciones Transcribe, manifestando:

"Respecto la lectura del acta que se da en la audiencia manifiesto mi inconformidad, ya que en la transcripción del acta y en la respuesta de la entidad, no se hace referencia a la manifestación y solicitud que en la misma se hizo por parte de nosotros, en el sentido de que si la entidad consideraba mantener la literalidad el pliego en cuento a las condiciones de acreditación de propiedad de vehículos establecidas por Transcaribe, así mismo se aplicara la literalidad en las exigencias técnicas referidas al camión grúa exigidas por la entidad. Al respecto manifiesto que dicha solicitud no fue incorporada en el acta y que tampoco se dio respuesta a la misma, al momento de darse lectura del documento de respuesta a las observaciones presentadas en audiencia.

Por otra parte manifiesto mi inconformidad teniendo en cuenta que la aplicación del pliego se dio de manera parcializada, frente a unas exigencias de manera restrictiva y frente a otras exigencias se realizó vía interpretación y analogía recurriendo a fuentes informales como Wikipedia, para definir aspectos técnicos, cuyas fuentes hoy en si están definidas en los ordenamientos técnicos, y son fuentes formales, y es está a la interpretación que debía recurrirse.

En ese sentido considero que la adjudicación hoy definida en esta audiencia no se ajusta de manera literal al pliego de condiciones de Transcaribe, ni a la ley, específicamente ley 779 de 2002."

Solicita la expedición de copia de la presente Acta.

Fin de la intervención.-

12. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

La Dra. **TANIA DIAZ SABAGH**, agradece una vez más la participación de los presentes, y concede el uso de la palabra al Gerente general de TRANSCARIBE S.A., Dr. JOSE LOPEZ AMARIS.

Toma el uso de la palabra el Dr. JOSE LOPEZ AMARIS, Gerente General de TRANSCARIBE S.A., expresando palabras de agradecimiento. Felicita a la UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO, por la adjudicación del contrato.

FIN DE LA AUDIENCIA

JOSE LOPEZ AMARIS
Gerente General

TANIA DIAZ SABBAGH
Secretaria General

ALVARO CARABALLO CASSAB
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

COMITÉ EVALUADOR:

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora

HEIDY GARCÍA MONTES
Directora Administrativa y Financiera

DIONISIO ARANGO
Director del Departamento de Planeación e Infraestructura

2005 SKY TRAK 6042

EMAIL THIS

CALCULATE



- Post A Free For-Sale Listing
- Post A Free Want-To-Buy
- Post A Free Want-To-Rent
- Find Dealers ▶
- Industry Jobs ▶
- Find Parts & Attachments ▶
- Upcoming Auctions And Latest Results ▶
- Currency Preference
- Stolen Equipment ▶
- Subscription Headquarters ▶
- Industry Web Sites ▶
- Advertising ▶
- About Us ▶
- Extras ▶
- Beware Of Internet Scams!**

2005 SKY TRAK 6042

[EMAIL THIS](#) |
 [FINANCIAL CALCULATOR](#) |
 [NEED A DEALER](#) |
 [PRINT THIS](#) |
 [ADD TO WATCHLIST](#) |
 [RETURN TO PREVIOUS PAGE](#)



Price: \$27,900 USD ▼

Seller Information

So Cal Equipment
 Tucson, Arizona
 Phone: (619)813-4540
 Contact: Brad Fox

[Email](#)
[So Cal Equipment](#)

Get Free Shipping Quote

Item is: Already Purchased Planning to Purchase

From: to

Ready to Ship By:

Date Needed By:

Share On: [f](#) [t](#) [g+](#)



Description

Excellent Unit! 75%+ on tires. Well serviced machine since day one documented service records available. Work Ready Available Now

Equipment Specifications

Year	2005
Manufacturer	SKY TRAK
Model	6042

Bogotá, Cinco (5) de Marzo de 2015.

Señores
TRANSCARIBE S.A.
E. S. D.

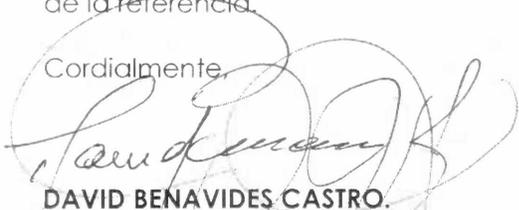
Ref.: Licitación Pública No. TC-LP-001-2014, Cuyo Objeto Consiste En La Selección De Una Propuesta Para La Adjudicación De "Un Contrato De Obra Pública Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos Sin Formula De Reajuste Para La Construcción De Las Estaciones Las Delicias Y Bazurto Y Otras Obras Complementarias, Del Sistema Integrado De Transporte Masivo De Cartagena De Indias Distrito Turístico Y Cultural".

Asunto: Poder Especial.

DAVID BENAVIDES CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.010.695 de Facatativá, con domicilio en Bogotá, actuando como Representante Legal (S) del **CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE** integrado por las sociedades HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. Nit. 860.006.282-8 y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. Nit. 890.903.035-2, por medio del presente documento, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a la **Dra. MARTHA ANGELICA MARTINEZ PIRAQUIVE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.219.913, portadora de la T.P. 102878-D1 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al **CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE** durante la audiencia pública de adjudicación que se surtirá dentro del Proceso de Contratación de la referencia.

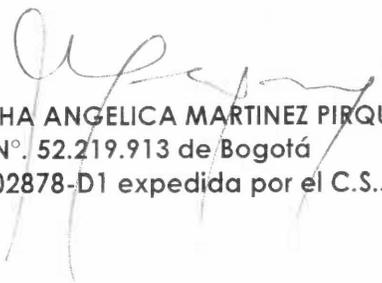
Sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 70 C.P.C., la anterior apoderada queda ampliamente facultada para ejercer el derecho de réplica, notificarse de cualquier resolución, interponer los recursos que procedan, formular observaciones, solicitar copias y en general para adelantar cualquier trámite y/o actuación que sea necesaria para representar los intereses del **CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE** durante la audiencia pública de adjudicación, que se surta dentro del proceso de contratación de la referencia.

Cordialmente,



DAVID BENAVIDES CASTRO
CC N° 3.010.695 de Facatativá
Representante Legal (S)
CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE

Acepto,



MARTHA ANGELICA MARTINEZ PIRQUIVE
C.C. N°. 52.219.913 de Bogotá
T.P. 102878-D1 expedida por el C.S.J

NOTARIA DECIMA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.
Ante M^o OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ
NOTARIO DECIMO DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.

05 MAR 2015

Comparecieron (eron)

David Benavides
Castro

Quien(es) exhibió(aron) la(s)

3010 645

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.



LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001 de 2014

OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN (1) CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES LAS DELICIAS Y BAZURTO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



EVENTO:	AUDIENCIA DE ADJUDICACION
---------	----------------------------------

Lugar:	TRANSCARIBE S.A.
Fecha:	6 de febrero de 2015

No.	NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	PROPONENTE A QUIEN REPRESENTA	FIRMA
1	Alberto Cepeda F ^{cc-73083304}	U.T Estacion Bazurto	
2	Antonio Angelica Montez	U.T Estacion Transcaribe	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



EVENTO:	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION TC-LPN-001 DE 2014	LUGAR:	OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	FECHA:	06 DE MARZO DE 2015

LISTA DE ASISTENTES

NRO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Shon Arnado Simenez	Kra 5ª # 33-15 P608	3013950841-6479149	Bufete.arnedo@gmail.com	<i>[Signature]</i>
2	MARIO I. PIEDRAHITA	CRA 179 No FF-97	3115201235	mario.piedrahita@bsadek.com.co	<i>[Signature]</i>
3	Cartho Angelica Pultrier	Calle 100 No 45	3103639205	angelicompultrier@telemecanica.com.co	<i>[Signature]</i>
4	Alberto Capella F	Calle 6 #6-86	3175169673	alberto.capella@gmail.com	<i>[Signature]</i>
5	Camilo Barraza	Cra 4 #8-131 spb m	3183820154	karacasos@idm.com	<i>[Signature]</i>
6	OMAR A. RUISEDO ROA	Ebif Colepunta 608	3114118621	omar.ruisedo@yaho.com	<i>[Signature]</i>
7	Jose Amador	Bosque tra 51A N 21A 50	3012536343-6722169	veduna@nacionall.com	<i>[Signature]</i>
8	Veeduna ciudadana nacional	no a la corrupcion	Director	Arnoldo Medina Poto	<i>[Signature]</i>
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					